DECRETO 2927 DE 2005

(agosto 25)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional.

Nota: Derogado por el Decreto 868 de 2006, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º del Decreto ley 1791 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. La planta de Oficiales de la Policía Nacional para la vigencia 2005 (tramo-septiembre), queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
Mayor General	2
Brigadier General	15
Coronel	117
Teniente Coronel	290
Mayor	763
Capitán	1101

Teniente	718
Subteniente	1376
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1060
SUBTOTAL	5442
Total planta Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional (tramo septiembre)	130589

Artículo 2°. La planta de Oficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para la vigencia 2005 (tramo-octubre-noviembre), queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
Mayor General	2
Brigadier General	15
Coronel	117
Teniente Coronel	290
Mayor	763
Capitán	1101

Teniente	718
Subteniente	1376
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1060
SUBTOTAL	5442

B. Nivel Ejecutivo

Comisario	93
Subcomisario	124
Intendente Jefe	622
Intendente	5054
Subintendente	14259
Patrullero, Carabinero o Investigador	46493
Estudiantes Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo	9500
SUBTOTAL	76145
Total planta Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional (tramo octubre-noviembre)	130589

Artículo 3°. La planta de Oficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a partir del 1º de diciembre del 2005, queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

General	0
Mayor General	2
Brigadier General	20
Coronel	127
Teniente Coronel	264
Mayor	1010
Capitán	969
Teniente	679
Subteniente	1504
Estudiantes Escuela de Formación Oficiales	1060
SUBTOTAL	5635

B. Nivel Ejecutivo

Comisario	91
Subcomisario	122

Intendente Jefe	621
Intendente	5044
Subintendente	14208
Patrullero, Carabinero o Investigador	46344
Estudiantes Escuelas de Formación del	
Personal del Nivel Ejecutivo	9500
SUBTOTAL	75930

Total planta Oficiales, Nivel Ejecutivo,

Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la

Policía Nacional (a partir del 1º de diciembre) 129275 (Nota: Ver Decreto 4227 de 2005 que modificó este artículo.)

Artículo 4º. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto ley 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 3º, literal "A" y los artículos 4º y 5º literales «A» y «B» respectivamente, del Decreto número 618 del 7 de marzo de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.